

18 de abril de 2023.-

MINISTRO DE EDUCACIÓN

JOSÉ MARÍA GRAZZINI

18 ABR 2023

OP:SS

REF.: NOTA MÚLTIPLE 3/2023 DGES, DGEP, DGPCyT, DTlyE.

Por la presente nos dirigimos a usted con el propósito de que se revea y anule la NOTA MÚLTIPLE que figura en la referencia, dadas las severas falencias observadas en la misma, las consecuencias negativas que acarrearía y la falta de valor legal para su aplicación.

En lo formal, señalamos que establece modificaciones a una norma de orden superior como lo es una resolución ministerial, por lo que la NOTA MÚLTIPLE debiera ser considerada nula: ninguna norma puede modificar o contradecir a otra de orden superior.

En cuanto a su contenido la nota resulta extemporánea y presenta falta de fundamentación coherente. Implica modificación de procesos educativos ya iniciados y planificados dando cuenta de un grado de improvisación, desconocimiento de los procesos pedagógicos y del trabajo de gestión institucional desarrollado por los equipos directivos y de enseñanza del nivel secundario.

¿Cuáles son los fundamentos pedagógicos para volver a la evaluación por trimestre? ¿Qué evaluación de la actual organización pedagógica lleva a tomar esta decisión? ¿Qué significa hoy volver a la trimestralización?

Señalamos como ejemplo del efecto de este supuesto cambio, que "desaparecen" las instancias complementarias de evaluación sin que se defina fundamento para esa decisión trascendental o exista un reemplazo acorde para aquellas trayectorias con otros ritmos y contextos de aprendizajes que a veces necesitan más tiempo de acompañamiento.

Tampoco se establece el momento de las mesas de examen.

Dejando de lado - por un momento- la falta de condiciones salariales, de infraestructura, de recursos materiales y profesionales del nivel secundario (y en realidad de todos los niveles), tenemos la particularidad de que en secundaria cada docente suele trabajar con un mayor número de estudiantes que en los otros niveles y, en general, en más de una institución. Un/a docente con 45 horas, en alguno de los campos de conocimiento que tiene baja carga horaria, puede llegar a tener 15 secciones. Con un promedio de 30 estudiantes, esto da un total de 450 estudiantes. ¿Qué seguimiento pedagógico real puede

llegar a tener en 12 encuentros de un trimestre, con esa cantidad de estudiantes en aulas sobre pobladas y trabajando en 2,3,4 o más escuelas?

La cuatrimestralización es, en este sentido, un poco más "honesta", permitiendo una temporalización de los procesos de enseñanza y aprendizaje más acordes a las condiciones reales de escolaridad. Asimismo, posibilita concretar procesos de evaluación desde el paradigma de la evaluación formativa, tan valorada desde el campo didáctico y pregonada desde las distintas normativas vigentes. Un contexto en el que las otras condiciones necesarias para trabajar en el nivel secundario no están resueltas¹, da la posibilidad de una mejor organización de tiempos pedagógicos en un híbrido entre la planificación por unidad didáctica con incorporación de los momentos de una secuencia. Fue también una construcción consensuada con los equipos directivos de la provincia que dio lugar al documento de la Res. 10/19.

Parece evidente con estas acciones la poca importancia que dan a las trayectorias escolares de lxs estudiantes, sobre todo en los contextos más vulnerabilizados. Quitar estas etapas necesarias (complementarias) de la organización del ciclo lectivo, podrá servir para publicitar más días de clase, pero entendemos que aumenta los mecanismos de exclusión de estudiantes de las escuelas. Todo esto en un contexto de falta de vacantes para estudiantes en varias escuelas, y en el que el estado no garantiza políticas educativas para abordar la diversidad. Hoy la mayoría de las escuelas secundarias no cuenta siquiera con las MAI para lxs estudiantes con discapacidad y es muy grande el faltante de cargos de POT. ¿Es acaso una forma más de devaluar el conocimiento escolar e impulsar el "que aprueben todxs" sin garantizar el aprendizaje significativo de los saberes establecidos en los diseños curriculares?

Como si fuera poco esta modificación implica sobrecargar la tarea docente en momentos claves del ciclo lectivo. En particular, no podremos atender en diciembre a lxs estudiantes que necesitan un acompañamiento más personalizado con todxs adentro del aula.

Por todo lo expuesto, solicitamos a usted anule la NOTA MÚLTIPLE convocando a un análisis serio sobre el actual sistema de evaluación para que las futuras modificaciones necesarias resulten en beneficio del sistema educativo y sus destinatarios/as.

Sin otro particular, y quedando a disposición para brindar los aportes que estén a nuestro alcance, nos despedimos atte.


Carlos Magno
SECRETARIO GREMIAL
ATECH


Juan Villafañe
SECRETARIO DE LA ORGANIZACIÓN
ATECH


Daniel Murphy
SECRETARIO GENERAL
ATECH

¹ La cantidad de horas de clase frente a estudiantes, la sobrepoblación de las aulas, la cantidad de estudiantes debe conocer un/a docente taxi, etc..